



JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO<sup>1</sup>

Universidad de Salamanca - [gasencio@usal.es](mailto:gasencio@usal.es)

Artículo recibido: 14/10/2010 - aceptado: 29/10/2010

## TRADICIÓN Y RUPTURA EN LA *GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA* (1847) DE ANDRÉS BELLO

### RESUMEN

Se sostiene aquí que en la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello es posible detectar aspectos que –desde la propia perspectiva epistemológica y gramaticográfica en que se gestó la obra– son indicios del talante a la vez innovador y conservador del autor en asuntos de lengua. Se esbozan algunos de los aspectos de uno y otro tipo, y se apunta cómo el texto de Bello se presenta renovador en asuntos de teoría y estructura, y repetidor en asuntos de usos, modelos y normas de la lengua.

PALABRAS CLAVE: Español, Historiografía lingüística, Gramática española, Andrés Bello

### ABSTRACT

This article presents that it is possible to detect both innovative and conservative characteristics in Andrés Bello's writing. My study of *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) focuses on the epistemological and grammatographic context in which the work was written. The *Gramática* reveals that Bello was a theoretical and structural renovator, while at the same time being more conservative in his uses, models and linguistic norms.

KEY WORDS: Linguistic historiography, Spanish grammar, Andrés Bello

<sup>1</sup> José Gómez Asencio es Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca. De esta institución ha sido Catedrático de Lengua Española desde 1989, Director de Cursos Internacionales (1992-1995), Director del máster La enseñanza de español como lengua extranjera (1996-2004), Vicerrector de Profesorado y Organización académica (2007-2009) y Rector (2009). Su trabajo académico y de difusión se ha centrado en la enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera; sintaxis sincrónica del español estándar; historiografía de las ideas gramaticales y lingüísticas en España; fonética y fonología; dialectología española contemporánea en muchas universidades. Entre sus publicaciones se pueden citar: *El subjuntivo*. Valores y usos (1986), *Aspectos de sintaxis del español* (2000), *Antiguas gramáticas del castellano* (2001), *Nebrija vive* (2006), *La economía de la enseñanza del español como lengua extranjera* (2009).

## 1. INTRODUCCIÓN

Don Andrés Bello había nacido en 1781. En noviembre de 1847 cumplió 66 años. En abril de ese mismo año, en Santiago de Chile, en la imprenta de El Progreso vio la luz una gramática del español firmada por este ilustre y conocidísimo polígrafo titulada: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Una gramática nueva, de planta nueva, de gente nueva y para gente nueva: gramática de la *lengua*; de la lengua *castellana*; de la lengua castellana *destinada al uso de los americanos*.

## 2. PROPÓSITO Y PERSPECTIVA

Con esta breve contribución no se aspira a elaborar un constructo explicativo completo y complejo de lo que ese texto de Bello contiene de viejo y de nuevo, es decir, de *creatio*, de *repetitio* y de *imitatio*; pero esta aportación sí que puede, no obstante, permitirnos bosquejar algunas ideas que, desde nuestro particular punto de vista, son fundamentales para empezar a comprender esta difícil obra de este generoso hombre.<sup>2</sup>

Tal vez haya algo de cierto en aquello de que lo que no es tradición es plagio; y también tal vez se contenga verdad en aquello de que no hay nada nuevo bajo el sol. En la gramática de Bello, sin embargo, sí que se encuentran aspectos tal vez no nuevos bajo el luciente sol del universo mundo, pero sí desde luego innovadores bajo el sol, más tenue, del universo gramaticográfico hispánico.

*Romper* está mal visto en nuestra tradición.

(i)

Romper es «dividir con violencia las partes de un todo, deshaciendo su unión» o «quebrar, hacer pedazos» (Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*, 1737, s.v.); vale también «gastar, destrozar».

Y, normalmente, *romper* lleva aparejado su castigo o su regañina; quién no lo recuerda. El que rompe algo lo paga y se queda con los trozos. Nadie rompe nada, si puede evitarlo. O, mejor, casi nadie rompe casi nada (salvo que sea sin querer). Y el que rompe a sabiendas, solo amaga, y se oculta y disimula, o se disculpa.

<sup>2</sup> El lector interesado podrá encontrar más en Gómez Asencio (2009).

Bello –nuestro hombre en esta ocasión– lo sabía bien, pero no quiso resistir la tentación:

(ii)

«la gramática está bajo el yugo de la venerable rutina».

Había que remediar eso, al menos en parte, aunque fuera rompiendo. Bello es, sin duda, rompedor, en términos de gramática en general y en términos de gramática del español. Y era consciente de la travesura:

(iii)

Aunque en esta *Gramática* hubiera deseado no desviarme de la nomenclatura y explicaciones usuales, hay puntos en que me ha parecido que las prácticas de la lengua castellana podían representarse de un modo más completo y exacto.

Lectores habrá que califiquen de caprichosas las alteraciones que en esos puntos he introducido, o que las imputen a una pretensión extravagante de decir cosas nuevas; las razones que alego probarán, a lo menos, que no las he adoptado sino después de un maduro examen.

(iv)

Señalo rumbos no explorados, y es probable que no siempre haya hecho en ellos las observaciones necesarias para deducir generalidades exactas. Si todo lo que propongo de nuevo no pareciere aceptable, mi ambición quedará satisfecha con que alguna parte lo sea, y contribuya a la mejora de un ramo de enseñanza, que no es ciertamente el más lucido, pero es uno de los más necesarios.

Bello fue también persona partidaria de dejar muchas cosas como estaban o, incluso, de recomponerlas un poco «hacia atrás». Lo veremos en panorama.

### 3. DE RUPTURA. LÉASE: *INNOVATIO*, *CREATIO*

Señalaremos varios botones de muestra de esto, ni tantos como tiene una sotana ni tan pocos como lleva una chaqueta. Sean siete, como normalmente sucede con las camisas.

1. Estructura formal de la gramática y de su representación en un libro: la lengua española no ha conocido texto de gramática con la disposición de la materia que uno encuentra en la obra de Bello.

2. Abordaje de la oración desde un punto de vista sintáctico de carácter formal y de enfoque funcional, y no desde la perspectiva semántica-nocional: la oración ya no es «la expresión de un pensamiento completo», sino un combinado adecuado de un sintagma nominal y un sintagma verbal con unas funciones bien delimitadas.
3. Sistema de clases de palabras o partes de la oración concebido de modo integrado desde la perspectiva funcional y definición de cada clase con un criterio sintáctico funcional.
4. Defensa de que solo son conjunciones las hoy llamadas *coordinadas*, y que el resto de las palabras incluidas tradicionalmente en esa categoría no son conjunciones, sino palabras de otras especies, subordinantes (normalmente adverbios relativos).
5. Consideración de que *EL* y *ÉL* (como *ESTE* y *ÉSTE*, etc.; repárese en la ausencia *vs* presencia deliberada de tilde) no son dos clases de palabras distintas (artículo *vs* pronombre personal de tercera persona; o adjetivo *vs* pronombre demostrativo), sino dos materializaciones externas –dos actualizaciones– de una sola realidad lingüística; son la misma cosa en diferentes contextos, no dos cosas distintas. No habría adjetivos y pronombres demostrativos, por ejemplo, sino *demostrativos* (que unas veces funcionan como lo hace un adjetivo y otras trabajan como lo hace un pronombre). Algo de esto estaba en el alejandrino Apolonio Díscolo (siglo II de nuestra era), pero todo el mundo lo tenía olvidado y hubo que re-descubrirlo.
6. Convicción de que

(v)

«Se llama lengua *castellana* (y con menos propiedad *española*<sup>3</sup>) la que se habla en Castilla y que con las armas y las leyes de los castellanos pasó a la América, y es hoy el idioma común de los Estados hispanoamericanos».

Esa «lengua castellana» de Bello es lo que la buena parte de los estudiosos de hoy día llamaría «español general». Lo que quedaba por establecer es qué porción de ella era ensalzada por medio de su inclusión en el libro de gramática. Y es el caso que Bello declara que –si se cumplen unas

<sup>3</sup> No resulta difícil intuir –¡en 1847!– razones que justifiquen la prevención de Bello hacia este término.

condiciones, para todos por igual– ciertos rasgos regionales podrían llegar a gozar de ese privilegio sin tomar en consideración si son americanos o españoles, con idéntico derecho:

(vi)

«Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias» (Prólogo: 25).

Esto es ahora lo importante: primera declaración de lo se podría denominar «principio de igualdad entre todas las provincias del idioma».<sup>4</sup>

7. Obsesión por la unidad de la lengua, al modo del recientemente llamado *panhispanismo*, como si de un precursor de este se tratara... cuando en realidad sería más justo en perspectiva ética y más acertado en perspectiva histórica sostener que el presunto y alardeado panhispanismo es una secuela de ideas barruntadas por Bello. No hay precursores<sup>5</sup>; hay, si acaso, post-cursores, esto es, seguidores –conscientes o no– de las ideas que otro expuso previamente. Esto nos conduce a la parte siguiente.

### 1. *El principio rector. La unidad de la lengua*

Como toda gramática, la de Bello no fue una gramática de LA lengua, sino una gramática de una de las variedades de la lengua, precisamente la seleccionada por el gramático –en atención a una serie de criterios de diversa índole– para ser objeto privilegiado de descripción, la que se presenta como modelo y norma.

Tal vez, de todos los fundamentos barajados por Bello para la determinación de esa variedad que se incorpora al libro de gramática para ser descrita y prescrita, el más poderoso, el tronco en que se insertan los demás, fuese el de la unidad y cohesión del español (Prólogo: 22 y 24-25):

<sup>4</sup> Pero en su artículo de 1832 se puede leer:

Hay personas que miran como un trabajo inútil el que se emplea en adquirir el conocimiento de la gramática castellana, cuyas reglas, según ellas dicen, se aprenden suficientemente con el uso diario. Si esto se dijese en Valladolid o en Toledo [...]. De este modo pudiera responderse aun en los países donde se habla el idioma nacional con pureza, a los que condenan su estudio como innecesario y estéril. ¿Qué diremos, pues, a los que lo miran como una superfluidad en América? (1832: 175-176).

<sup>5</sup> Sí en el sentido de «que precede; que va delante»; pero más difícilmente en la acepción de «Que profesa o enseña doctrinas o acomete empresas que no tendrán razón ni hallarán acogida sino en tiempo venidero». En realidad, las doctrinas del tiempo venidero no fueron esas, sino otras... venideras. Y, además, a Bello se le hizo caso desde el principio.

(vii)

«A la gramática incumbe exponer el valor de las inflexiones y combinaciones [...] siempre que hayan entrado en el uso general de la lengua.

Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes.

[...] Inapreciables ventajas de un lenguaje común».

La desmembración administrativa del antiguo imperio, su disgregación política, las nuevas relaciones internacionales de cada nueva república no deben ir emparejadas con la dispersión y la ruptura lingüísticas: aquéllas son deseables; éstas deben ser evitadas. La lengua debe ser una; ello es motor de cooperación entre todos los pueblos. La lengua debe ser una; ello favorece el progreso y la difusión cultural.

Y hay que actuar en evitación de una posible división lingüística:

(viii)

«Sea que yo exagere o no el peligro, él ha sido el principal motivo que me ha inducido a componer esta obra».

Bello intuye el riesgo de una fragmentación lingüística pareja de la política y la territorial: posibilidad de una quiebra sea desde localismos de los sectores sociales menos favorecidos culturalmente<sup>6</sup>, sea desde las cambiantes modas de los cultos influidos por las costumbres foráneas. Y escribe una gramática para contrarrestar sus perniciosos y temidos posibles efectos.

A este principio tuvo que subordinar los otros; este principio –según mi interpretación de lo que entiendo que son los hechos– da sentido a los demás, a los que me referiré a partir de este punto.

#### 4. DE TRADICIÓN. LÉASE *REPETITIO*, *IMITATIO*

Comencemos a modo de ejemplo por la definición de *Gramática* como «el arte de hablar una lengua correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es

<sup>6</sup> «Las palabras y frases propias de la gente ignorante varían mucho de unos pueblos y provincias a otros, y no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo».

el de la gente educada»: es propuesta de rancio abolengo. Viene de largo, en concreto del siglo I antes de Cristo (Quintiliano) y fue repetida hasta la saciedad a lo largo de toda la tradición gramatical española.

Interesa destacar aquí, más genéricamente, la cuestión –tan delicada– de los modelos lingüísticos y de cómo se configura la mencionada «lengua única», y retomar los *principios* anunciados.

## 2. *Primer principio: Preferencia por la lengua culta*

La gramática de una lengua debe contener información acerca del «buen uso, que es el de la gente educada».

(ix)

«Se prefiere este uso porque es el más uniforme en las varias provincias y pueblos que hablan una misma lengua, y por lo tanto el que hace que más fácil y generalmente se entienda lo que se dice».

El peso de este principio es tal que se puede permitir la entrada en la norma de algunos rasgos ligados a modalidades geográficas del habla: ciertas peculiaridades lingüísticas nacionales –en América– y regionales –en España– podrían ser admitidas siempre y cuando sean propias de los cultos y estén generalizadas entre ellos: «Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada» (palabras ya citadas).

Según alcanzo a estimar, el peligro vislumbrado por Bello de una escisión no es sólo de origen o carácter dialectal diatópico (regional o nacional), sino también social. La temida desmembración de la lengua única no sería en ese caso tanto de naturaleza geográfica, cuanto diastrática, popular y vulgar: es la cultura la que cohesiona y unifica todos los usos lingüísticos; es la cultura igualatoria lo que, por medio de la enseñanza, hay que propalar por todos lados y entre todas las gentes.

## 3. *Segundo principio: Respeto a los clásicos*

Habría pequeño error –si alguno– en aceptar que el canon de Bello queda constituido por los autores citados en la gramática, cuyo *Índice alfabético* preparó Rufino José Cuervo para su edición de 1881.

Con alguna excepción (casos del mejicano Ruiz de Alarcón, el venezolano Baralt, o el canario Iriarte) se trata de autores peninsulares, en su mayor parte no meridionales (un 77% frente a un 23% de andaluces).

De esos escritores –el cálculo es meramente aproximativo– el 57% floreció antes del siglo XVIII; un 13% lo hizo más o menos entre 1750 y 1800, y un 30% está compuesto por autores estrictamente coetáneos de nuestro gramático. Predominan, en efecto, los que escribieron en épocas anteriores a la redacción de la gramática, primera mitad del XIX.

El más citado es con mucha diferencia Cervantes, quien viene a acaparar casi un tercio del total de citas. Le siguen –bien de lejos, aunque todos con al menos quince menciones– Fray Luis de Granada (con 43), Martínez de la Rosa (36), el padre Juan de Mariana (20), Jovellanos (19) y Carlos Coloma (15). Y luego, los demás (muchos con sólo un par de referencias).

(x)

«En una gramática nacional no debían pasarse por alto ciertas formas y locuciones que han desaparecido de la lengua corriente; ya porque el poeta y aun el prosista no dejan de recurrir alguna vez a ellas, y ya porque su conocimiento es necesario para la perfecta inteligencia de las obras más estimadas de otras edades de la lengua» (Prólogo: 24).

La gramática no constituye sólo ni fundamentalmente una presentación del buen uso de la lengua actual, o de la lengua culta y literaria, sino también una explicación de estados pasados y en desuso, de formas raras; la gramática no es sólo un arte inmanente: es, también, puerta de acceso a la literatura..., lo que no queda lejos de lo sostenido en las antiguas Grecia y Roma, y en el Humanismo y en el posterior Renacimiento: poco hay de novedad en esto.

#### 4. *Tercer principio: Prioridad de la lengua escrita*

La gramática entera de Bello está salpicada de testimonios de la vigencia activa de este principio, entre los que se cuentan los «cerca de mil pasajes» citados como ejemplos. El recurso a los escritores, que sirven de garantía y apoyo, es una constante en esta gramática.



5. *Cuarto principio: Evitación de «locuciones afrancesadas» y de «neologismos de construcción» en general*

No hay que temer por

(xi)

«la introducción de vocablos flamantes» que resultan necesarios dado «el adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas».

El peligro no queda constituido por los neologismos léxicos, sino por las innovaciones sintácticas que alteran «la estructura del idioma»; a ellas son propensos ciertos grupos de cultos –tanto peninsulares como americanos: pedantes por doquier– que se muestran excesivamente apegados a modas lingüísticas provenientes sobre todo de Francia.

Esos neologismos de construcción, que violentan lo que para Bello sería el genio natural de la lengua, podrían abrir brecha para la ruptura de la deseable unidad lingüística y, por ello, deben ser proscritos.

6. *Conclusiones en relación con los principios mencionados*

La «gramática de la lengua» quiso ser

(xii)

«gramática de la lengua única y de una lengua estable»

Eludir diferencias, evitar el fraccionamiento y fomentar la unidad lingüística fueron objetivos de primer orden. Fijar el español. Para ello la «gramática de la lengua» hubo de ser: gramática de la lengua culta (grupo social: la gente educada, los cultos no pedantes): sus formas están más uniformadas por haber sido homogeneizadas gracias al estudio y homologadas; de la lengua clásica, fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII –y de ahí: de autoridades en su mayor parte peninsulares– y de la lengua escrita (fundamentalmente literaria); de la lengua pura –en el sentido de exenta de locuciones importadas y de neologismos sintácticos innecesarios–, esto es, de una lengua no latinizada en particular ni extranjerizada en general, no contaminada de barbarismos. Parece que esto es lo que Bello quiso y ésta la gramática que hizo.

(xiii)

gramática de la lengua culta (grupo social: la gente educada, los cultos no pedantes)

gramática de la lengua clásica, fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII

gramática de la lengua escrita (fundamentalmente literaria);

gramática de la lengua pura

Se trata tal vez de una gramática excesivamente peninsularista; y tal vez excesivamente apegada a usos «arcaizantes», clásicos y literarios.

(xiv)

el español de España como variedad diatópica;

el español de los siglos XVI a XVIII como variedad diacrónica;

la lengua escrita y literaria, no popular-vulgar, en situaciones preferentemente formales como variedades diafásicas;

la lengua no contaminada ni de latinismos innecesarios ni de galicismos [hoy se diría «anglicismos»] como variedad «pura».

## 5. CIERRE

Aceptemos, para terminar, que en cada texto gramatical se contienen dos tipos de componentes: uno de carácter teórico-conceptual-metodológico y otro de naturaleza descriptivo-normativa. Y ello en cada página, en cada línea, no sucesivamente.

Sucede que del sucinto examen de la gramática de Bello que aquí se ha presentado, se puede deducir que el venezolano afincado en Chile fue rompedor en el primero y conservador en el segundo; fue innovador de teorías, métodos y capacidad explicativa de su maquinaria doctrinal, y fue tradicionalista en el modelo de lengua elegido para ser llevado a la gramática, codificado, fijado y dignificado por ésta en sus facetas descriptiva y normativa.

De ahí lo de tradición y ruptura en la *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello con que se inicia este trabajito.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A. (1951), «Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello», en *Obras completas. Andrés Bello*, La Casa de Bello, Caracas, vol. IV, pp. IX-LXXXVI.
- BELLO, A. (1832), «Gramática castellana. Artículo crítico sobre la de la Academia Española», en *El Araucano*, 4 de febrero de 1832, en *Obras completas, Andrés Bello*, La Casa de Bello, Caracas, 1951, vol. V, pp. 173-184.
- BELLO, A. (1847) [1945], *Gramática de la lengua castellana*. Con Notas de Rufino J. Cuervo (1881). Edición completa, esmeradamente revisada; corregida y aumentada con un prólogo y frecuentes observaciones de Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1945), Editorial Sopena, Buenos Aires, 1970, 8ª ed.
- BELLO, A. (1847) [1981], *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición crítica de Ramón Trujillo, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1981.
- CARTAGENA, N. (2000), «Modernidad de la gramática de Andrés Bello», en Schmitt y Cartagena (eds.), pp. 21-37.
- GARCÍA GONDAR, F. (2000), «Tradición e innovación en la *Gramática* de Andrés Bello: la arbitrariedad lingüística y sus consecuencias metodológicas», en Schmitt y Cartagena (eds.), pp. 38-81.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2002), «Relaciones de la GRAE (1854) con Andrés Bello (1847)», en M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Helmut Buske Verlag, Hamburg, pp. 165-178.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2009), «De «gramática para americanos» a «gramática de todos»», en B. González Stephan y J. Poblete (eds.), *Andrés Bello y los estudios latinoamericanos*, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, Universidad de Pittsburgh, Pittsburgh, pp. 247-273.
- SARMIENTO, R. (2002), «Descripción y norma en la gramática de Andrés Bello (1847)», en M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Helmut Buske Verlag, Hamburg, pp. 439-463.
- SCHMITT, Ch. (2000), «Andrés Bello y la norma lingüística del castellano», en Schmitt y Cartagena (eds.), pp. 159-272.
- SCHMITT, Ch. y N. CARTAGENA (eds.) (2000), *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)* (Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, Romanistischer Verlag, Bonn.